



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **13586/** 2016

ARICA, 17 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOTO IBANEZ ZOILA IDEE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3714				
Actividad Económica	PELUQUERA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 346 LOCAL 3				
Nombre del Contribuyente	SOTO IBANEZ ZOILA IDEE				
Rut	13356250-8				
Dirección Particular	PJE LAS AMAPOLAS 2080				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/06/2016	Otorgación Nº	3-3714	Fecha	05/08/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CCG/MVO/MCP/MCC/STR

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988